



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2003-ALC/MSI

San Isidro, 13 de Agosto de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTOS: El Expediente N° 147026 y A. B; Anexo B de Documento Simple N° 0986; y el recurso de revisión interpuesto por ROSARIO MARITZA LOBO CABALLERO contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 418-2003-09-GM/MSI de fecha 14 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 418-2003-09-GM/MSI de fecha 14 de julio de 2003 se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por ROSARIO MARITZA LOBO CABALLERO contra la Resolución Directoral N° 487-2003-26-DDU/MSI de fecha 28 de marzo de 2003 que, a su vez, declaró Infundado su recurso de reconsideración contra el Dictamen de Improcedencia de su solicitud de otorgamiento de Certificado de Compatibilidad de Uso para el local ubicado en Av. Camino Real N° 456, Interior ZC-7, ZC-10, San Isidro;

Que, el acto expedido con motivo de la interposición de un recurso de apelación agota la vía administrativa y, excepcionalmente, hay lugar a recurso de revisión ante una tercera instancia de competencia nacional, conforme lo señalan el inciso b) del numeral 218.2. del Art. 218° y Art. 210° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la impugnada Resolución de Gerencia Municipal N° 418-2003-09-GM/MSI ha resuelto un recurso de apelación contra la Resolución Directoral N° 487-2003-26-DDU/MSI, agotando la vía administrativa por cuanto no existe, en el ámbito municipal, una tercera instancia de competencia nacional, deviniendo en inadmisibles los recursos de revisión interpuestos; máxime cuando dicha Resolución de Gerencia Municipal N° 418-2003-09-GM/MSI también ha hecho mención expresa al agotamiento de la vía administrativa conforme a lo dispuesto por el numeral 24.1, 24.1.4, del artículo 24° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

